

Catástrofe

**Aída García Naranjo Morales*

Como si no fuera suficiente con la perpetración de tropelías, daño a la democracia y destrucción, que representa la Contrarreforma electoral autoritaria, y la crisis de régimen en curso, el Legislativo se dispone en breve (junio 2024) a garantizar la impunidad de quienes cometieron graves delitos de lesa humanidad, con lo que retrocedemos a los momentos más pérfidos de la dictadura en los que el congreso aprobó una amnistía general que favoreció al siniestro destacamento Colina.



El pleno del Congreso de la República del Perú decidió en primera votación (con 60 votos a favor, 36 en contra y 11 abstenciones), el 06 de junio, aprobar el proyecto de ley N° 6951/2023-CR, el cual declara la prescripción de los procesos relativos a delitos de lesa humanidad correspondientes a hechos anteriores a la vigencia del Estatuto de Roma y de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. “De ser aprobada se promovería la impunidad frente a investigaciones y procesos judiciales en curso, entre ellos: Cabitos, Huanta, Manta y Vilca (década de 1980), Río Chari, Universidad del Centro (década de 1990), Caraqueño-Pativilca, Esterilizaciones Forzadas (donde está siendo investigado/procesado Alberto Fujimori Fujimori), entre otros; sino que incluso anularía las sanciones impuestas a aquellos que ya han sido encontrados culpables de estos hechos, como son los casos Accomarca, Chumbivilcas, Cabitos 83 y Chuschi (1980), Barrios Altos, La Cantuta, Gómez Palomino, Sótanos del SIE (casos durante la dictadura de Fujimori)”. APRODEH, CNDDHH entre otros. (06/06/2024)

La Degradación de la Política

En el 2024 la policrisis continua de mal en peor. El martes 28 de mayo el Fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena presentó nueva denuncia constitucional contra Dina Boluarte por el ‘caso Rolex’. Boluarte es señalada como presunta autora de la comisión de delito contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de cohecho pasivo impropio. La Fiscalía manifiesta en su denuncia constitucional que la presidenta Dina Boluarte habría actuado "dolosamente" al recibir como "donaciones" los Rolex y joyas de Wilfredo Oscurima, actual gobernador de Ayacucho, a cambio de Decretos y leyes otorgando una ampliación presupuestal para su región. El cohecho pasivo impropio trata de un delito previsto en el artículo 394 del Código Penal que podría interpretarse coloquialmente con el término soborno / coima. Estimamos que el proceso no avanzaría en el Congreso.

Esta es una segunda denuncia constitucional presentada contra la mandataria. La primera fue por las muertes en las protestas sociales. El equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales (EFICAVIP) del 2022 y 2023 ha puesto en marcha 62 investigaciones en las que están inmersas 324 personas por las muertes y lesiones ocasionadas a 766 víctimas. Según el informe publicado por este equipo, estos hechos generaron 50 fallecidos y 716 lesionados, lo que subraya la gravedad de la violencia durante el denominado “estallido Social”. Pero estos delitos, tanto de la primera como de la segunda acusación, no están en el artículo 117 de la carta magna, lo cual no permitiría acusarla en funciones. Por ello la estrategia de Boluarte es durar y buscar impunidad.

Se agrava la crisis de los poderes establecidos

El inicio del mandato de Castillo se da en el contexto de una “crisis destituyente” que diferentes sectores han tipificado como de: democracia de baja intensidad (López) de recesión democrática (Transparencia) y/o vaciamiento democrático (Vergara y Barnechea). Desde el 2021 existe en el Perú un sentimiento de sistema roto (Ipsos Global Advisor - Encuesta de 25 países agosto 2021) la misma que señala que el 60% de la ciudadanía considera que la sociedad está fracturada.

Pedro Castillo Terrones asumió su mandato presidencial (2021-2022) luego de un quinquenio (2016-2021) de inestabilidad política destituyente. La situación del Perú es de aguda crisis política y de una institucionalidad democrática deteriorada, impredecible, degradada, y que se “desmorona” (Cairo), la misma que se expresa en el último sexenio en el Poder Ejecutivo con 6 presidentes en solo dos periodos constitucionales, amén de los procesados, investigados, condenados, presos y uno suicidado. Ejercieron la función de presidente 6 ciudadanos: Pedro Pablo Kuczynski (PPK), Martín Vizcarra, Manuel Merino, Francisco Sagasti, Pedro Castillo y Dina Boluarte. Ello, sin considerar la juramentación fallida de Mercedes Araoz. De los 6 presidentes que ejercieron el cargo solo dos fueron electos (PPK y Castillo) y los otros cuatro fueron nombrados por el Congreso.

El saldo de esa crisis del ejecutivo (2016-21) incluye nueve (9) gabinetes ministeriales, un aproximado de 200 ministros (desde PPK a Sagasti) y durante la presidencia de Castillo, en menos de 500 días (497), cinco gabinetes, 78 ministros de Estado y la actual gestión Boluarte, ya con tres (3) gabinetes en un año y medio (el primer gabinete duró solo 11 días). Amén de cambios intrascendentes de ministros. Diez (10) ministros han liderado el sector del interior durante el actual periodo de gobierno de Castillo (7) y de Boluarte (3), pese a la crisis de seguridad, considerada como prioritaria en la agenda pública. En consideración a ello el 92% considera que los ministros del interior fueron escogidos por intereses personales y no por mérito o capacidad, según IPSOS 78% de peruanos desaprueba la gestión de Boluarte en materia de seguridad ciudadana.

Hoy en el Perú, solo el 3% de los más pobres apoya a Dina Boluarte. El 90% de los peruanos desaprueba la conducción del gobierno, solo un 5% la aprueba y entre los más pobres (segmentos D y E) solo el 3%. Boluarte se encuentra en su pico más alto de rechazo ciudadano en la percepción sobre su gestión que está considerada “peor que nunca y en que la crisis arecía”, según la última encuesta nacional urbano-rural del Instituto de Estudios Peruanos (IEP www.larepublica.pe). Un 72 % de los peruanos considera que la situación económica del país es peor que hace 12 meses y el 55% piensa que la conducción se agravará en el año 2025.

En relación al legislativo, en los tres años precedentes (2019-2021) tuvimos tres Congresos de la República, el del 2016-2019 con 75% de rechazo de la ciudadanía, evidenciando también una crisis parlamentaria en el Legislativo. Un congreso cerrado el 30 de setiembre de 2019, cuyo cierre obtenido fue logrado con la movilización y con el grito de la calle demandando “que se vayan todos”. Actualmente (2024) las cifras se siguen expresando en declive y la consigna está más vigente que nunca. En tanto la desaprobación del desempeño del congreso se ubica en un 91% y solamente un 6% lo aprueba. Y analizando regionalmente la encuesta, se llega a un piso de 2% y 3%, cifras sin precedentes, por debajo del error estadístico.

Hay 67 congresistas que son parte del actual Poder Legislativo que acumulan 729 denuncias fiscales. Los datos fueron obtenidos mediante solicitud de acceso a la información por transparencia ante el Ministerio Público, que proporcione los reportes. Existen 50 casos de delitos contra la administración Pública, la fe pública y contra el patrimonio. Hay 17 procesos de lavado de activos, entre otros. Fuerza Popular y Podemos son las bancadas con más denuncias por corrupción. Los congresistas de estas dos bancadas encabezan la lista de parlamentarios con más investigaciones en el Ministerio Público. Unos 14 legisladores de estos grupos parlamentarios suman 131 indagaciones. (www.larepublica.pe)



Tanto el Ejecutivo como el Legislativo se mantienen en un insostenible digito: 5% Boluarte y 6%/3% el legislativo (IEP, mayo 2024). Ambos poderes del estado se deterioran en caída libre

El conjunto de Sistema de Justicia muestra su propia crisis, evidenciada anteriormente en el cierre del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM Audios) y el procesamiento de la totalidad de sus integrantes, la destitución del anterior Fiscal de la Nación (Chávarry), el cuestionamiento a sus predecesores (Blanca Nélide Colan, Gladys Echaiz y José Peláez Bardales – este último recientemente fallecido), la orden de extradición del juez Hinostroza Pariachi, en Europa. Y la actual destitución, el 22 de mayo de la Fiscal de la Nación Patricia Benavides, destituida por unanimidad (5 votos), y la reincorporación de Zoraida Avalos. Conocemos, a partir de la información pública que el artífice de la persecución parlamentaria contra Zoraida Avalos fue Patricia Benavides. Se le investiga en un proceso por tráfico de influencias con 40 congresistas. El pacto de impunidad sigue aun su curso y una carta abierta firmada por fujimoristas y apristas son una amenaza patente sobre un miembro de la JNJ (Junta Nacional de Justicia) conminándolo a cumplir con salvar a Benavides.

Los poderes ejecutivo y legislativo son aliados y se sostienen mutuamente. Boluarte gobierna con y para los derrotados electoralmente en las urnas el 2021 (traicionando los resultados electorales) y buscan en un pacto de impunidad imponer sus intereses sobre la voluntad popular. El referido pacto busca mantenerse y durar hasta el año 2026 y perpetuarse en el poder hasta el 2046, vía las reelecciones sucesivas aprobadas (diputados 5 años y 5 más, y pasar a senadores 5 años y 5 más); por lo que necesitan el control del Poder Judicial y los organismos electorales y es así que nos ubicamos ante una **contrarreforma electoral** surgida de una maquinaria autoritaria y ventajista que legisla de espaldas al pueblo hacia un fraude electoral. Esta degradación tiene su origen en el viejo estado de derecho, que se niega a una Asamblea Constituyente y sin embargo solo con la aprobación de la reelección de los congresistas y la bicameralidad, contraviniendo el Referéndum 2018 que los rechazó mayoritariamente (85.1%), han cambiado 54 artículos de la Constitución fujimorista (la misma que ya tenía 40 artículos previamente modificados).



La Contrarreforma Electoral Autoritaria en curso

El Congreso desde el 2023 ya estaba tratando de capturar el mando de la justicia y del sistema electoral.

En setiembre pasado, el Pleno encargó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos realizar una “investigación sumaria” contra los integrantes de la Junta Nacional de Justicia, por la “causa grave” (Cairo), dicha Comisión “investigó” y luego propuso al Pleno que remueva a todos los miembros del órgano constitucionalmente encargado de nombrar, ratificar y destituir a jueces y fiscales; y de nombrar a los jefes de la ONPE y del Reniec. En diciembre del año 2023 los congresistas volvieron a la carga. El 7 de marzo del presente año 2024, en un procedimiento de juicio político, el Pleno del Congreso, de forma fraudulenta, aprobó la inhabilitación para el ejercicio de la función pública, hasta por 10 años, de dos miembros de la Junta Nacional de Justicia: Inés Tello y Aldo Vásquez. El fraude consistió en que, para construir esa aprobación, se incluyeron los votos de dos congresistas que, por pertenecer a la Comisión Permanente, estaban impedidos de votar. Hoy, la JNJ se encuentra conformada tan solo por cinco miembros.

El presidente del JNE recientemente (mayo 2024) ha debido rechazar las afirmaciones de Keiko Fujimori, en torno a un supuesto arreglo en las elecciones presidenciales 2021, en las que Pedro Castillo resultó ganador y exhorta a que los dirigentes políticos reafirmen su compromiso con la democracia representativa. Esta situación de acoso político contra el JNE se ha sostenido desde el fujimorismo y el congreso durante 3 años (2021-2024) sumado a ello la denominada “operación control de elecciones” (fraude electoral - Hildebrandt en sus trece N°685) que se expresa en el despido de Piero Corvetto de la ONPE; logrando consumir así una fase decisiva del plan para capturar el sistema electoral y manejar los resultados electorales 2026. Jorge Salas Arenas y Piero Corvetto exhortan al congreso a reflexionar y alertan a la ciudadanía del riesgo para la democracia, remarcando el dictamen para que el Senado elija a los titulares de ONPE y JNE permitiría que la designación esté basada en una valoración política y no técnica (actualmente la elección se realiza por concurso público) con la actual modificación desde el Congreso, este poder del estado cumpliría un rol gravitante de intervención en la organización de las elecciones.

Nuevas barreras de acceso y cierre del sistema de partidos nacional y regional

Cambios en la inscripción de organizaciones políticas

- **Los partidos políticos:** además de los requisitos vigentes desde 2019 (65 comités, con locales en no menos de 20 regiones y 25 mil 288 afiliados) deben presentar también la relación de adherentes en número no menor del tres por ciento (3%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional. La cifra que representa ese 3% es 758,670 ciudadanos/as. Lo que hace inalcanzable la inscripción de nuevas organizaciones, salvo “plata como cancha” y “franquicias electorales”, como “maquinarias mercantilistas” para beneficio de privados que irán a morder el estado (reforma aprobada)
- **Los movimientos regionales:** además de los requisitos vigentes desde el 2019, deben presentar la relación de adherentes en número no menor al cinco por ciento (5%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, dentro de la circunscripción en la que el movimiento regional desarrolle sus actividades (reforma aprobada)
- **Cambios con más requisitos para mantener la inscripción**
- **La fiscalización de los comités provinciales** se realizará por única vez a las organizaciones políticas con una anticipación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha de inicio de la diligencia de fiscalización. El funcionamiento permanente se acredita con el cumplimiento de al menos dos (2) de estos elementos señalados. Dos de estos requisitos son la existencia del local partidario y de un horario de atención. (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación).
- **Cambios que incrementan la valla electoral, elevándose los requisitos de permanencia**

- **Los partidos políticos tendrán nuevas exigencias.** La nueva valla será de 5% de los votos válidos para el congreso y además por lo menos 5 congresistas. La valla vigente es de 5% o 7 congresistas. (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación).
- **Los movimientos regionales:** La nueva valla será la elección de por lo menos dos consejeros regionales y 10% del total de votos válidos. Lo que se busca en la práctica es continuar con la eliminación de los movimientos regionales, (iniciada con la reforma 2019) porque también se les ha elevado la valla de participación: de 2/3 de provincias a 4/5. (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación) la resistencia a esta decisión unilateral del congreso se viene expresando de manera creciente.
- **Cambios sobre la paridad y la alternancia**
- **Eliminación de la alternancia en la plancha presidencial:** antes era una mujer un hombre una mujer o un hombre una mujer un hombre, con la propuesta será por lo menos un hombre o una mujer en la lista. (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación).
- **Eliminación de la paridad horizontal en las elecciones regionales** (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación).

Con respecto al tema el JNE se ha pronunciado señalando que un conjunto normativo ampara las disposiciones de paridad y alternancia introducidas en la legislación electoral mediante la Ley N 31030. El pleno del JNE hizo un llamado al Poder Ejecutivo y al Parlamento Nacional, exhorta al respeto a la irreversibilidad del derecho humano a la participación política en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, y por tanto, de acceso igualitario a los cargos de elección ciudadana en nuestro país. Si hablamos de gobiernos regionales, en el 2022 solo el 28,5% de los candidatos fueron mujeres. El número de postulantes representó un alza en la proporción de mujeres elegidas. De acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), de los 25 departamentos, solo en dos gobernaciones se eligió a una mujer para los periodos 2023-2026. Actualmente tenemos 23 Vice gobernadoras, las que se concentrarían en Lima para reunirse con el Ejecutivo y el Legislativo, con el objetivo específico de revertir el retroceso en las normas de paridad y alternancia. En el caso de las 196 provincias, únicamente seis mujeres han ganado alcaldías, mientras que, en los 1.694 distritos, menos de 100 son liderados por alcaldesas.

Si bien es cierto la referida ley tiene muy poco tiempo de aprobada, por lo que es imposible aun hablar de resultados. De hecho, la primera vez que se aplicó fue en las Elecciones Generales 2021, donde se eligieron a 49 congresistas mujeres. Pese a que ello solo representa el 38 % del total, este es el mayor porcentaje histórico en comparación con comicios anteriores. La aplicación de la Ley N° 31030 para las últimas elecciones implicó un incremento notable de candidaturas femeninas en comparación a otros procesos, en los resultados la brecha de género continuó alta, por lo que aún hay mucho por hacer para que las mujeres ganen terreno y representación pública. Debemos señalar que para nosotras/ os no basta con ser mujer, muchas de ellas actualmente en la esfera pública no nos representan.

Cambios en las reglas de impedimento para postular

- **Los congresistas podrán postular a las elecciones regionales o municipales,** siempre que están se realicen el mismo año del término de su mandato. La propuesta infringe la Constitución que establece que los congresistas deben renunciar seis meses de las elecciones regionales o municipales para participar en ellas (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación).
- **Los ciudadanos podrán postular simultáneamente a las elecciones regionales y nacionales,** si estas convergen el mismo año. (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación).
- **Cambios en el cronograma electoral**
- **Se ha extendido el cronograma electoral.** La norma aprobada plantea que la convocatoria se realice 360 días antes de la elección (casi 90 días de ampliación del

cronograma vigente). La ampliación es un pedido de los órganos electorales para realizar las elecciones primarias. (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación).

- **Para las elecciones del 2026 se ha exceptuado el plazo de un año de militancia previa**, porque con la ampliación a 360 días del cronograma electoral, el plazo de un año antes de la convocatoria habría vencido el 11 de abril de 2024, lo que dejaría sin margen de actuación a todas las organizaciones. El plazo que se ha fijado en la propuesta es: 12 de julio de 2024.
- Plazo de afiliación para participar en primarias **EG2026: 12 de julio del 2024.**
- Plazo de afiliación para participar en primarias Elecciones Regionales y Municipales, **ERM2026: 07 de octubre de 2024.**
- Actualmente 51 congresistas no están inscritos en ningún partido político, si desearan intentar su reelección deberán inscribirse antes de que venza la fecha u optar por el cupo de invitados.
- **Cambios en las reglas de financiamiento**
- La propuesta aprobada incluye la excepción del inciso C: “En el caso del aporte de bienes inmuebles destinados para comités partidarios y su funcionamiento permanente (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación). El inciso C del artículo que establece el financiamiento prohibido establece que no está permitido el aporte de: Personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras. En un ejemplo, con el cambio normativo, el BCP no podría dar aportes en efectivo a Fuerza Popular, pero le podría pagar el alquiler de todos sus comités partidarios.

Eliminación de multas por infracción de normas de propaganda electoral

Se eliminan todas las multas por infracción de normas de propaganda electoral hayan emitido órganos del Poder Ejecutivo o de los gobiernos regionales o locales. (aprobado por el Congreso pendiente de promulgación).

Se restablece la Bicameralidad y la Reelección Parlamentaria

El **senado** estaría compuesto en el diseño inicial por 60 personas, actualmente este número ha sido ampliado a 85. La reforma solo ha definido este número y parcialmente reglas adicionales; Todo lo pendiente se definirá en el debate de la Ley Orgánica de Elecciones (LOE)

Distrito Electoral	Población identificada mayor de edad al 31/03/2023	Población identificada mayor de edad al 31/03/2024	Extrapolación lineal al 12/04/2026	Proporción Población al 12/04/2026 (sin Extranjero)	Congresistas 2021-2026	Diputados fijos por distrito electoral EG2026	Diputados distribución proporcional EG2026	Total de Diputados EG2026	Total Senadores EG2026
Lima Metropolitana	7,561,829	7,645,256	7,814,389	0.30	33	1	43	44	1
La Libertad	1,472,342	1,499,226	1,553,729	0.06	7	1	8	9	1
Piura	1,447,570	1,475,566	1,532,323	0.06	7	1	8	9	1
Arequipa	1,166,656	1,185,105	1,222,507	0.05	6	1	7	8	1
Extranjero	1,075,395	1,118,219	1,205,037	0.00	2	2	0	2	1
Cajamarca	1,131,898	1,152,191	1,193,331	0.05	6	1	6	7	1
Cusco	1,063,473	1,089,409	1,141,990	0.04	5	1	6	7	1
Junín	999,074	1,021,937	1,068,288	0.04	5	1	6	7	1
Lambayeque	1,000,392	1,018,075	1,053,924	0.04	5	1	6	7	1
Áncash	912,729	931,423	969,322	0.04	5	1	5	6	1
Puno	933,371	943,498	964,029	0.04	5	1	5	6	1
Callao	828,877	839,794	861,926	0.03	4	1	5	6	1
Lima Provincias	781,345	795,731	824,896	0.03	4	1	4	5	1
Loreto	722,786	738,736	771,072	0.03	4	1	4	5	1
San Martín	673,219	689,377	722,134	0.03	4	1	4	5	1
Ica	678,757	691,184	716,378	0.03	4	1	4	5	1
Huánuco	611,259	624,937	652,667	0.03	3	1	4	5	1
Ayacucho	493,864	501,109	515,797	0.02	3	1	3	4	1
Ucayali	418,256	430,707	455,949	0.02	3	1	2	3	1
Apurímac	339,558	346,803	361,491	0.01	2	1	2	3	1
Amazonas	321,950	329,310	344,231	0.01	2	1	2	3	1
Huancavelica	320,368	323,674	330,376	0.01	2	1	2	3	1
Tacna	286,799	291,355	300,591	0.01	2	1	2	3	1
Pasco	217,156	218,707	221,851	0.01	2	1	1	2	1
Tumbes	173,196	175,744	180,910	0.01	2	1	1	2	1
Moquegua	154,895	158,606	166,129	0.01	2	1	1	2	1
Madre de Dios	131,457	137,762	150,544	0.01	1	1	1	2	1
Distrito Único Nacional									58
Total	25,918,471	26,373,441	27,295,812	1.00	130	28	142	170	85

Total Diputados = 27,295,812 / 160,000 = 170

Total Senadores = 27,295,812 / 320,000 = 85

Un dato adicional. los candidatos a la presidencia podrán postular al senado

Por otro lado, si bien es cierto no se había aprobado la reelección de autoridades municipales y regionales, la noche del 29 de mayo se estableció la reelección por un periodo adicional y de manera inmediata para alcaldes y gobernadores, así mismo concretaron la eliminación de la competencia de los movimientos regionales, que serían retirados del mapa político. El Congreso del 6% da con ello un nuevo golpe.

Hacia una coalición democrática: unidad y amplitud

Finalmente, en un escenario en que se superaría las treinta (30) inscripciones electorales disponibles, nos toca “detener la degradación, y la fragmentación” y la catástrofe política, haciendo política con alguna viabilidad, construyendo para ello una coalición, que dé una salida democrática y constituyente a la crisis y enfrente la coalición autoritaria. La salida individual es solo un boleto de rifa en la ruta del fracaso, urge por ello superar desencuentros y nuevas fisuras en la búsqueda de resistencia activa. Debemos además reflexionar que dada la fragmentación “en los 5 últimos comicios nacionales en promedio, el 54% de las organizaciones postulantes no salvaron su inscripción. Especialistas en la materia señalan que solo 11 de 25 partidos tendrían posibilidades de pasar la valla” (Hidalgo)

Si bien es cierto es difícil recuperar la confianza, nos toca no perder el optimismo y la esperanza y “mirar siempre el lado brillante de la vida” (“Life of Brian”, 1979). “Hoy más que nunca debemos ser “de los que creen, de los que afirman, de los que tienen fe”. Pongamos por delante el optimismo de la voluntad de un “sujeto emancipador” con unidad y amplitud. Nos queda apelar a: “pesimismo de la inteligencia, optimismo de la voluntad” (Gramsci)

Anexo 1 Cambios Legislativos aprobados por el Congreso (10/04/24) Paulo Mata

<file:///C:/Users/CLIENTE/Desktop/Cambios%20legislativos%20en%20materia%20electoral.%20Mayo%202024.pdf>

**Ex ministra de la Mujer y Desarrollo Social, Ex Embajadora y dirigente política.*